



**GUÍA** para la puesta en  
marcha y gestión de la  
**TRANSPARENCIA**  
**MUNICIPAL**

**EUDEL**

EUSKADIKO UDALEN ELKARTEA  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS

***Esta Guía es una acción desarrollada por la Red de  
Ayuntamientos Vascos por la Transparencia en el marco de AIL  
(Agenda de Innovación Local)***

*“GUÍA para la puesta en marcha y gestión de la TRANSPARENCIA MUNICIPAL”*

Coordinación y edición: **EUDEL**

Diseño gráfico y maquetación: **ARRIN**

Elaboración: **Marzo 2014**

# Índice

<b>1. Introducción y objetivos</b> .....	4
<b>2. Estructura de la guía</b> .....	7
<b>3. Puesta en marcha de la Transparencia</b> .....	11
<b>4. CUADRO DE MANDO para la gestión de la Transparencia Municipal</b> .....	16

# **1. Introducción y objetivos**

**La transparencia es una de las líneas estratégicas del trabajo de Eudel**, supone uno de los grandes retos para las entidades locales junto con la innovación y modernización en las que los ayuntamientos tienen una larga trayectoria a través de las Agendas de Innovación Local (AIL). Como siguiente paso, la transparencia representa una gran oportunidad en términos de cercanía con la ciudadanía, mejor gestión y mayor legitimidad de la acción política local.

Y esta idea se fundamenta en la existencia de una cada vez más insistente demanda de la ciudadanía por una mayor apertura de las entidades públicas en general y de las entidades locales en particular. A ello se suman las nuevas obligaciones marcadas por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, aprobada el 28 de noviembre de 2013.

Sobre los plazos de aplicación de la Ley, la parte correspondiente al Código de Buen Gobierno ya está en vigor tras su publicación en el BOE (diciembre de 2013). Sin embargo, el apartado relativo a la Transparencia e Información dispondrá de un año de carencia hasta diciembre de 2014.

En previsión de todo ello, en enero de 2013 Eudel apuesta por la creación de la **Red de Ayuntamientos Vascos por la Transparencia**, que constituye el marco para el diseño de una estrategia conjunta basada en intereses y necesidades comunes de los ayuntamientos vascos.



El enfoque del trabajo de la Red para avanzar en Transparencia municipal distingue dos grupos de ayuntamientos, en función de su mayor o menor recorrido en esta materia. Para aquellos ayuntamientos con mayor recorrido se busca la **mejora colaborativa**, para seguir avanzando juntos en ciertos temas como la transparencia sobre gestión (evaluación de servicios, indicadores de eficiencia...), el diálogo con la ciudadanía sobre transparencia, open data, etc. Para los ayuntamientos con menor recorrido en transparencia, la Red promueve la **iniciación colaborativa** para aprovechar sinergias en este ámbito, principalmente a través de acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento.

Fruto del trabajo y de la colaboración de los ayuntamientos miembros de la Red, se elaboraron en el primer semestre de 2013 **dos materiales útiles** que se han puesto a disposición del conjunto de Municipios Vascos:

- La **“Hoja de Ruta hacia la transparencia”**, que define la estrategia a desarrollar para lograr un ayuntamiento más transparente.
- El catálogo **“70 Buenas Prácticas para lograr un ayuntamiento más transparente”**, que contiene experiencias de municipios vascos presentadas como referencia para ayuntamientos con menor trayectoria en materia de transparencia.



Con ayuda de estos materiales los ayuntamientos pueden empezar a diseñar su estrategia para la mejora en transparencia municipal. Alcanzado este punto, surge la necesidad de disponer de una guía que permita a los ayuntamientos conocer **QUÉ actuaciones concretas** hay que desarrollar para **poner en marcha** la transparencia y avanzar, y **CUÁLES son los pasos específicos** que hay que dar en el día a día para lograr la **sostenibilidad** de la transparencia.

Para ello, esta “**Guía para la puesta en marcha y gestión de la transparencia municipal**” pretende ofrecer material útil para que los ayuntamientos puedan abordar otro de los retos que demanda la transparencia:

Pasar de **CREER** en la transparencia y de **DISPONER** de una estrategia clara en esta materia...  
a **PONER EN MARCHA CON ÉXITO** los instrumentos en que ésta se concreta, a mantenerlos y mejorarlos en el tiempo.

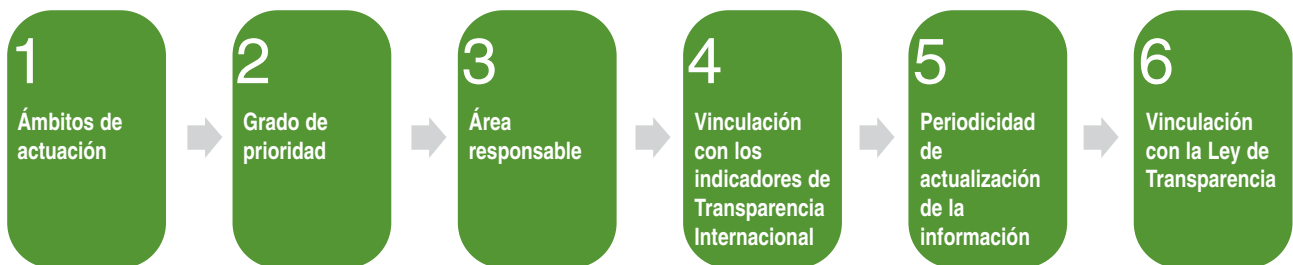
## **2. Estructura de la guía**

Esta guía se estructura en base a las acciones concretas que es preciso llevar a cabo por un ayuntamiento en dos momentos distintos, una vez tomada la decisión de implementar la transparencia:

- **Puesta en marcha** de la transparencia municipal, es decir, “comenzar a ser transparentes”.
- **Gestión** de la transparencia municipal, es decir, “mantener viva la transparencia”.

El modelo se basa en la publicación y actualización continua de la información que los ayuntamientos deben facilitar a la ciudadanía para lograr un alto grado de transparencia. Para ello, se ha elaborado un CUADRO DE MANDO (capítulo 4. de esta Guía) con acciones concretas que permiten a los ayuntamientos poner en marcha y gestionar la transparencia.

La **estructura** de este cuadro de mando incluye los siguientes elementos:



## 1. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Las acciones están ordenadas en **12 grandes temáticas** o ámbitos de actuación, que coinciden con los ámbitos ya definidos en la “Hoja de Ruta hacia la Transparencia”, añadiendo uno nuevo: el de la “Participación transparente”.

Por “Participación Transparente” se entiende la publicación de la información relacionada con la participación ciudadana, distinguiendo entre “Participación estructurada” y “Participación en proyectos específicos”.

- **Participación estructurada:** engloba la actividad de participación impulsada y desarrollada de manera estructurada por el ayuntamiento (por ejemplo si existen órganos de participación, publicar sus actas).
- **Participación en proyectos específicos:** abarca la publicación de la información relacionada con las aportaciones de la ciudadanía en aquellas materias donde según la normativa vigente es preceptivo realizar procesos de participación ciudadana (urbanismo, presupuestos, etc.) o donde la participación ciudadana se convoca de manera voluntaria.



## ÁMBITOS DE GESTIÓN DE LA TRANSPARENCIA

1. Cargos electos y cargos de confianza
2. El personal y la organización municipal
3. Las relaciones con la ciudadanía
4. La planificación municipal
5. La información económico-financiera
6. La eficiencia y eficacia de la gestión
7. La contratación
8. En materia de urbanismo y obras públicas
9. Open Data
10. La normativa y acuerdos municipales
11. Participación transparente
12. Compromiso, difusión y comunicación de la transparencia

## 2. GRADO DE PRIORIDAD

El cuadro de mando que se propone en el capítulo 4 de esta Guía permite establecer el **grado de prioridad de las distintas acciones a desarrollar**. Para ello, dicho cuadro incluye una columna en la que se incorpora un color para cada una de las acciones, de manera que sirva de guía a los ayuntamientos. En este sentido, las acciones a desarrollar se abordan desde una perspectiva más ambiciosa que la determinada exclusivamente en la nueva Ley de Transparencia.

Se establece una clasificación que atiende, por un lado, a la obligatoriedad de llevar a cabo una acción concreta por su exigibilidad en la nueva Ley de Transparencia (NIVEL 1) y, por otro lado, se dividen las acciones no exigibles legalmente en función del grado de facilidad o dificultad para llevarlas a cabo (NIVELES 2 y 3). En este caso, la valoración del grado de facilidad o dificultad se basa en las aportaciones de la Red de Ayuntamientos Vascos por la Transparencia a través de las diferentes encuestas realizadas.

Así, cada acción se ha clasificado en 3 niveles:

**NIVEL 1:** Exigible con la entrada en vigor de la Ley de Transparencia.

**NIVEL 2:** De fácil realización. Recomendable a corto-medio plazo.

**NIVEL 3:** De mayor dificultad. Para abordar a medio-largo plazo.

Teniendo en cuenta la realidad de los Municipios Vascos, conviene indicar que un gran número de acciones enumeradas en el cuadro de mando se vienen realizando desde hace tiempo en muchos ayuntamientos, puesto que la obligación de publicar cierta información viene condicionada por la distinta normativa sectorial existente.

En otras palabras, los ayuntamientos ya publican a través de diferentes medios como el boletín oficial o el tablón de anuncios aquella información que las leyes vigentes establece. **Se trata ahora de publicar esta información en el sitio web municipal.**

### 3. ÁREA RESPONSABLE

El cuadro de mando también incluye una columna que indica **QUIÉN es responsable** de llevar a cabo cada acción a desarrollar.

Esta materia es particularmente difícil de concretar, porque las decisiones de organización son propias de cada gobierno local. De cara a facilitar la reflexión, se ha tomado como referencia la estructura tipo de ayuntamientos medianos y grandes, ofreciendo en muchos casos alternativas de varias áreas que podrían responsabilizarse de esta acción. Sería recomendable que sea una única persona la encargada de coordinar y recoger toda la información. En cualquier caso, **será necesario que cada ayuntamiento adapte el cuadro de mando a su realidad particular.**

### 4. VINCULACIÓN CON LOS INDICADORES DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

Durante el trabajo desarrollado hasta el momento por la **Red de Ayuntamientos Vascos por la Transparencia** se ha valorado que los indicadores utilizados por la organización 'Transparencia Internacional' para elaborar el "Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA)" no constituyen el único criterio a la hora de abordar y medir la transparencia municipal. No obstante, se incluye una columna con el número del indicador «ITA» con el ánimo de facilitar a los ayuntamientos la identificación de cada una de las acciones comprendidas en el cuadro de mando con dichos indicadores.

### 5. PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se incorpora una columna sobre la **periodicidad de la actualización** sugerida para las acciones concretas a desarrollar, distinguiendo, por ejemplo, entre acciones que bastaría realizar **una vez al año**, otras que deben realizarse de manera **mensual o trimestral** y otras que deben abordarse **de forma continuada**.

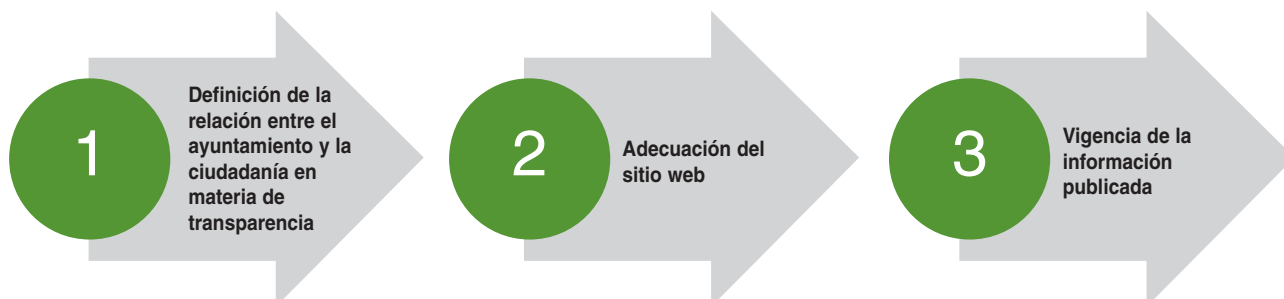
Al igual que sucede con la definición del área o persona responsable para llevar a cabo las distintas acciones, cada ayuntamiento deberá concretar la periodicidad de cada acción y asegurarse de que ésta se cumple.

### 6. VINCULACIÓN CON LA LEY DE TRANSPARENCIA

Por último, también se incluyen comentarios sobre el artículo o **artículos de la Ley de Transparencia** que afectan directamente a una acción concreta.

# **3. Puesta en marcha de la Transparencia**

La puesta en marcha de la transparencia municipal por parte de un ayuntamiento exige una reflexión previa sobre dos aspectos clave para la mejora en este ámbito: 1) definir las bases que regirán la relación entre el ayuntamiento y la ciudadanía en materia de transparencia y 2) cómo preparar la página web municipal. Existe un tercer aspecto a valorar o decidir, que es el de la vigencia de la información publicada.



## 1. DEFINICIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

La mejora de la transparencia municipal pasa por estrechar la relación entre el ayuntamiento y la ciudadanía, estableciendo un diálogo fluido entre ambos.

### a) Definición de los **CANALES DE COMUNICACIÓN con la ciudadanía en relación a la transparencia**

El principal canal de comunicación con la ciudadanía, para satisfacer su derecho de acceso a la información pública, será el **sitio web municipal**. Además, conviene complementar la web con otros canales que faciliten el acceso a aquella parte de la ciudadanía que no está habituada a los canales on-line. Para ello, se debe decidir cuáles son los canales a utilizar, como por ejemplo los **buzones físicos y tabloneros de anuncios municipales** en centros comunitarios, instalaciones culturales y deportivas, etc.

También será necesario decidir la conveniencia de habilitar **foros de encuentro con la ciudadanía**, tanto de carácter general y continuado, como de carácter específico y puntual para propiciar la transparencia en relación a determinadas materias y proyectos concretos (presupuestos municipales, planes de legislatura, programas y planes sectoriales como en urbanismo, obras y servicios, etc.).

## b) Definición del procedimiento a seguir para la TRAMITACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO a la información pública

El establecimiento de buzones ciudadanos (bien sean virtuales o físicos) como canales de comunicación entre el ayuntamiento y la ciudadanía conlleva también la definición del procedimiento a seguir para tramitar las solicitudes de información y/o a las quejas y sugerencias.

Los ámbitos principales sobre los que el ayuntamiento debe decidir al poner en marcha la transparencia son los siguientes:

- Procedimiento a seguir para responder a **las solicitudes de información**:
  - Compromiso en **tiempo de respuesta** a las solicitudes de información: la Ley de Transparencia establece que el plazo máximo para notificar la resolución en la que se conceda o deniegue el acceso a la información es de **un mes**, pero cada ayuntamiento podrá fijar un plazo más reducido, bien de manera normativa o en forma de compromiso de gestión.
  - **Persona u órgano responsable** para su tramitación.
- Procedimiento a seguir para responder a las **quejas y sugerencias**:
  - Compromiso de **tiempo de respuesta** a las quejas y sugerencias.
  - **Persona u órgano responsable** para su tramitación.
- Procedimiento para definir e implementar internamente las **mejoras necesarias** derivadas de las quejas y sugerencias ciudadanas.

## c) Compromiso del ayuntamiento con la transparencia

La puesta en marcha de la transparencia por un ayuntamiento conlleva un compromiso sin reservas en esta materia. A efectos prácticos esto significa adoptar un **enfoque transversal con implicaciones organizativas**: cambio cultural, cambios de procesos y del propio modelo organizativo.

Por tanto, el primer paso para emprender el camino hacia la transparencia es la **voluntad o decisión política** de hacerlo, que suele materializarse en el cumplimiento de una serie de compromisos:

- **Compromiso de liderazgo**:
  - Establecer y facilitar los cauces adecuados para conseguir que todas las personas con responsabilidades municipales estén alineadas con los objetivos de la transparencia. Impulsar la transparencia, explicitar las reglas del juego y los límites, generar confianza y cubrir las necesidades de interlocución política que el proceso requiera.

- **Compromiso de corresponsabilidad:**

- Las personas integrantes de la organización municipal, tanto cargos electos como personal técnico, deben hacerse corresponsables en el avance hacia la transparencia.

- **Compromiso político:**

- La consideración de la transparencia como valor fundamental para alcanzar el Buen Gobierno.

La manera más explícita de poner de manifiesto un compromiso firme con la transparencia, ante la organización municipal y ante la ciudadanía, consiste en la adopción y publicación de un **Código de Buen Gobierno** o un **Pacto por la Transparencia y el Buen Gobierno**. Más allá de los principios programáticos, puede adoptarse incluso un **texto normativo** (ordenanza, decreto, reglamento) que dé soporte a la transparencia a nivel interno.

## 2. PREPARACIÓN DEL SITIO WEB

A la hora de preparar el sitio web como herramienta para facilitar el acceso de la ciudadanía a la información sujeta a las obligaciones de transparencia, un ayuntamiento se encontrará frente a varias opciones para estructurarlo, de forma que cumpla con la obligación de publicidad activa y con el derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía.

### a) Publicidad activa a través del “Portal de Transparencia Municipal”

La información debe ser publicada de una manera clara, estructurada y comprensible para la ciudadanía. La herramienta utilizada para ello será la creación de una sección dentro del sitio web municipal, el “**Portal de Transparencia Municipal**”.

Existen dos opciones para estructurar esta sección:

- Publicar dentro de este portal toda la información completa organizada en función de las distintas temáticas que abarca la transparencia.
- Publicar un listado de los temas con enlaces (links) a los contenidos albergados en otras secciones de la página web municipal.

### b) Ejercicio del derecho de acceso a la información pública

El ejercicio del derecho de acceso a la información pública puede realizarse a través de distintos canales, virtuales o físicos. Sin embargo, hoy en día el sitio web municipal es uno de los medios principales de comunicación con la ciudadanía. Por este motivo, la fase de reflexión previa a la puesta en marcha de la transparencia municipal es un buen momento para decidir si resulta conveniente establecer apartados específicos en el sitio web que permitan agilizar la comunicación ciudadana.

Los principales instrumentos para tramitar las solicitudes de información son los siguientes:

1. Buzón ciudadano de solicitud de información
2. Buzón ciudadano para formular quejas y sugerencias
3. Buscadores globales en el sitio web municipal
4. Buscadores para facilitar el acceso a contenidos específicos (normativa municipal, etc.)

### **3. VIGENCIA DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA**

Aunque es una decisión a ser tomada por cada ayuntamiento, se propone mantener publicada en el sitio web municipal la siguiente información:

- Información vigente
- Información histórica de los últimos 3 años

Para la información más antigua se propone su retirada (“despublicación”) del sitio web municipal, aunque se recomienda el archivo de los documentos.

## **4. Cuadro de mando para la gestión de la transparencia municipal**





ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	SUBÁREAS TEMÁTICAS	CÓMO - ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR	GRADO DE PRIORIDAD	QUIÉN - ÁREA MUNICIPAL RESPONSABLE	REFERENCIA ITA 2014	PERIODICIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN	REFERENCIA A LA LEY DE TRANSPARENCIA	COMENTARIOS
3. Transparencia en las relaciones con la ciudadanía	3.1. Relación con la ciudadanía	3.1.1	Publicar y actualizar el Mapa del sitio Web municipal. Se puede ver en la portada de inicio el Mapa de la propia Web del Ayuntamiento.		21	Cada vez que se modifique		
		3.1.2	Publicar y actualizar las Cartas de Servicios municipales existentes y el grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas		33	Cada vez que se elabore una nueva carta de servicios		
		3.1.3	Publicar y actualizar el estado de tramitación y las incidencias de los procedimientos administrativos planteados por la ciudadanía		24	Mensualmente		
		3.1.4	Publicar y actualizar el número y características de las quejas y sugerencias de la ciudadanía			Mensualmente		
		3.1.5	Publicar los resultados de encuestas de satisfacción (cuantitativas o cualitativas) a la ciudadanía			Anualmente		
		3.1.6	Se ha implantado un Portal (o sección específica) de transparencia en la web del Ayuntamiento.		19	Anualmente		
		3.1.7	Existe un Buscador interno claramente visible en la web del Ayuntamiento.		20	Anualmente		
		3.1.8	Publicar datos sobre las preguntas recibidas de los ciudadanos u organizaciones (al menos el número de preguntas recibidas y de las contestadas)		22	Anualmente		
		3.1.9	Se publica el catálogo general de servicios, así como las sedes de los servicios y equipamientos de la entidad, con dirección, horarios de atención al público y enlaces a sus páginas web y/o direcciones de correo electrónico.		23	Anualmente		
		3.1.10	Publicar el catálogo actualizado de los procedimientos administrativos de su competencia, con indicación de su objeto, trámites, plazos, sentido del silencio administrativo, y en su caso formularios asociados, especificando los susceptibles de tramitación electrónica.		24	Anualmente		
3.2. Información y atención a la ciudadanía		3.1.11	Publicar en la web municipal un espacio para que expresen sus opiniones y propuestas los Grupos políticos municipales.		27	Anualmente		
		3.2.1	Publicar y actualizar los precios públicos, las tasas y los impuestos municipales			Cada vez que se modifiquen		
		3.2.2	Publicar y actualizar los horarios y precios de los establecimientos culturales y deportivos municipales abiertos al público			Cada vez que se modifiquen		
		3.2.3	Publicar y actualizar la información en la Web sobre situación y cortes en el tráfico, y/o incidencias en los servicios municipales		25	Continuamente		
		3.2.4	Publicar en la Web información actualizada sobre la situación medioambiental (contaminación del aire y acústica) en el municipio		26	Continuamente		
4.1. Plan de Legislatura		3.2.5	Publicar la Agenda institucional del Alcalde/esa (en un apartado específico de la web).		3	Continuamente		
		4.1.1	Publicar el Plan de Legislatura completo			Cuando se elabore		
		4.1.2	Publicar el Plan de Legislatura resumido			Cuando se elabore		
		4.1.3	Publicar y actualizar el Informe de Seguimiento del Plan de Legislatura			Anualmente		
		4.2.1	Publicar el Plan Estratégico municipal completo y resumido		10	Cuando se elabore		
4.2. Otros planes y programas municipales		4.2.2	Publicar los nuevos planes municipales sectoriales existentes completos y resumidos. Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.		65	Cuando se elaboren Municipales		
		4.2.3	Publicar y actualizar los informes de seguimiento de dichos planes y programas			Anualmente		
		4.2.4	Publicar los resultados de encuestas sobre prestación de los servicios (si no se han realizado encuestas, se indicará expresamente en la web).		34	Anualmente		
		4.2.5	Publicar información sobre el Coste efectivo de los servicios financiados con tasas o precios públicos.		49	Anualmente		

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	SUBÁREAS TEMÁTICAS	CÓMO - ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR	GRADO DE PRIORIDAD	QUIÉN - ÁREA MUNICIPAL RESPONSABLE	REFERENCIA ITA 2014	PERIODICIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN	REFERENCIA A LA LEY DE TRANSPARENCIA	COMENTARIOS	
5. Transparencia en la información económico-financiera (*)	5.1. Presupuesto municipal	5.1.1	Publicar el Presupuesto Municipal aprobado completo con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada (de menor trimestralmente) sobre su estado de ejecución.		78	Anualmente, a su aprobación			
		5.1.2	Publicar el Presupuesto Municipal aprobado en formato resumido			Anualmente, a su aprobación			
		5.1.3	Publicar las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno Municipal o por la Junta de Gobierno, Alcalde o Concejal Delegado.			35	A su aprobación por el Pleno	Art. 8 Información económica, presupuestaria y estadística.	
	5.2. Cuentas anuales	5.1.4	Publicar los Presupuestos de los organismos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales (en un apartado específico de la web); (si el Ayuntamiento no tuviese estos organismos, se indicará expresamente en la web).			36	Anualmente, a su aprobación		
		5.1.5	Publicar los informes en relación con la estabilidad presupuestaria emitidos por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (si no los hubiese, se indicará ello expresamente en la web).			37	Anualmente		
		5.2.1	Publicar las cuentas anuales municipales			79	Anualmente		
		5.2.2	Publicar el último informe externo de auditoría de las cuentas anuales y los anteriores			80	Anualmente		
		5.3.1	Publicar el importe de la deuda pública municipal consolidada y su evolución en comparación con ejercicios anteriores.			45	Anualmente		
	5.3. Deuda municipal	5.3.2	Publicar los informes trimestrales relativos a las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales de pago a proveedores (art. 16.7 Orden Ministerial HAP/2012/2015) (Si no los hubiera se indicará expresamente en la web)			44	Anualmente		
		5.4.1	Publicar y actualizar el ratio de ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/Nº habitantes).			40	Anualmente		
		5.4.2	Publicar y actualizar el ratio de gasto municipal por persona del último ejercicio cerrado			41	Anualmente		
		5.4.3	Publicar y actualizar el ratio de inversión por habitante (Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII) / Nº habitantes)			42	Anualmente		
		5.4.4	Publicar y actualizar el ratio de superávit (o déficit) por habitante (Resultado presupuestario ajustado / Nº habitantes)			39	Anualmente		
5.4.5		Publicar y actualizar el ratio de autonomía fiscal (Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios / Derechos reconocidos netos totales)			38	Anualmente			
5.4.6		Publicar y actualizar el ratio de período medio de pago (Obligaciones pendientes de pago x 365 / Obligaciones reconocidas netas)				Anualmente			
5.4.7		Publicar y actualizar el ratio de período medio de cobro (Derechos pendientes de cobro (Cap. I a III) x 365 / Derechos reconocidos netos)			43	Anualmente			
5.4.8		Publicar y actualizar los datos acerca de la evolución de la deuda en comparación con ejercicios anteriores				Anualmente			
5.4.9		Publicar y actualizar el ratio de endeudamiento por habitante (Pasivo exigible (financiero) / Nº habitantes)				Anualmente			
5.4. Ratios económico-financieros	5.4.10	Publicar y actualizar el ratio de endeudamiento relativo (Deuda Municipal/Presupuesto total Ayuntamiento)				Anualmente			
	5.4.11	Publicar y actualizar el ratio de inversión en infraestructuras por habitante (Gastos del ejercicio (ejecutados) en inversión (Capítulo 6) en infraestructuras/ Nº habitantes)			63	Anualmente			
	5.4.12	Publicar y actualizar la proporción de ingresos del Urbanismo: ingresos derivados del urbanismo o ingresos totales. (se indicarán en la web los conceptos incluidos como ingresos urbanísticos: Licencias urbanísticas, IBI, ICIO, aprovechamiento urbanístico, enajenación de terrenos, etc.).			64	Anualmente			
	5.4.13	Publicar y actualizar el ratio de gastos derivados del urbanismo / Presupuesto total de gastos				Anualmente			
	5.5. Ayudas y subvenciones concedidas	5.5.1	Publicar el listado de ayudas y subvenciones municipales (importe, objetivo y beneficiarios) concedidas en el último período			73	Trimestralmente		
		5.6.1	Publicar el listado de convenios suscritos (partes firmantes, objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, partes obligadas a realización de prestaciones y obligaciones económicas convenidas) en el último período			72	Trimestralmente	Art. 8 Información económica, presupuestaria y estadística.	
	5.6. Convenios y encomiendas de gestión suscritos	5.6.2	Publicar y actualizar el listado de encomiendas de gestión firmadas (objeto, presupuesto, obligaciones económicas y subcontrataciones realizadas mencionando adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe) en el último período				Trimestralmente		

(\*) Los indicadores recogidos en este apartado se basan en las Recomendaciones para la información económico-financiera comprensible para la ciudadanía recogidas en la Transparencia, elaborada por la Red de Ayuntamientos Vascos por la Transparencia

(1) Los indicadores recogidos en este apartado se basan en las Recomendaciones para la información económico-financiera comprensible para la ciudadanía recogidas en la Transparencia, elaborada por la Red de Ayuntamientos Vascos por la Transparencia

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	SUBÁREAS TEMÁTICAS	CÓMO - ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR	GRADO DE PRIORIDAD	QUIÉN - ÁREA MUNICIPAL RESPONSABLE	REFERENCIA ITA 2014	PERIODICIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN	REFERENCIA A LA LEY DE TRANSPARENCIA	COMENTARIOS	
6. Transparencia en la eficiencia y eficacia en la gestión municipal		6.1.1	Publicar las últimas memorias de gestión existentes de los distintos servicios municipales			Anualmente			
		6.1.2	Publicar y actualizar la información disponible sobre el coste de los servicios municipales			Anualmente o con la periodicidad que se determine			
7. Transparencia en la contratación municipal	7.1. Contratación municipal	7.1.1	Publicar la información sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las últimas Mesas de contratación (mediante un enlace directo y específico en la web para esta información).			Cada vez que se conformen las Mesas de contratación.			
		7.1.2	Publicar las Actas de las Mesas de Contratación			Cuando existan nuevas actas.			
		7.1.3	Publicar el listado de los contratos formalizados (indicando objeto, importe de licitación y adjudicación, procedimiento, publicidad, número de licitadores participantes, identidad de los adjudicatarios) en el último período (mediante un enlace directo y específico en la web para esta información).			68	Trimestralmente		
		7.1.4	Publicar las modificaciones de los contratos formalizados en el último período (mediante un enlace directo y específico en la web para esta información).			69	Trimestralmente		
		7.1.5	Publicar las decisiones de desestimiento y renuncia de los contratos				Trimestralmente	Art. 8 Información económica, presupuestaria y estadística.	
		7.1.6	Publicar los contratos menores formalizados, al menos de forma agregada (Nº de contratos e importe global) en el último período (mediante un enlace directo y específico en la web para esta información).			70	Trimestralmente		
		7.1.7	Publicar los datos estadísticos sobre el número y volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público (abierto, negociado, contratos menores) en el último período (mediante un enlace directo y específico en la web para esta información).			71	Trimestralmente		
		8.1.1	Publicar y actualizar la información precisa sobre la normativa vigente en materia de gestión urbanística del Ayuntamiento (mediante un enlace directo y específico en la web).			56	Cuando se apruebe la normativa		
		8.1.2	Publicar el Plan General de Ordenación Urbana			50	Cuando se apruebe		
		8.1.3	Publicar los mapas y planos que detallan el PGOU			50	Cuando se elaboren los mapas y planos		
8. Ordenación Urbana		8.1.4	Publicar las modificaciones al PGOU que se hayan realizado desde su aprobación y los Planes Parciales aprobados.			53	Cuando se modifique el PGOU		
		8.1.5	Publicar los Convenios urbanísticos firmados por el Ayuntamiento y de las actuaciones urbanísticas en ejecución.			54	Cuando se firmen los convenios		
		8.1.6	Publicar los Planes parciales sobre los usos y destinos del suelo			55	Cuando se aprueben los planes parciales		
		8.1.7	Publicar y actualizar el listado de proyectos urbanísticos en marcha (fases de desarrollo, trabajos en curso, recalificaciones, convenios urbanísticos...) (mediante un enlace directo y específico en la web).			61	Trimestralmente		
		8.2.1	Publicar y actualizar el listado de los proyectos, los pliegos y los criterios de licitación de las obras públicas más importantes (mediante un enlace directo y específico en la web).			57	Trimestralmente		
		8.2.2	Publicar las modificaciones de los proyectos de las obras más importantes (mediante un enlace directo y específico en la web) (si no los ha habido, se indicará expresamente en la web).			58	Cuando se modifiquen		
		8.2.3	Publicar el listado de empresas que han concurrido a la licitación de las obras públicas (mediante un enlace directo y específico en la web).			59	Cada vez que exista una nueva licitación		
		8.2.4	Publicar el nombre de las empresas que realizan las obras de urbanización más importantes (mediante un enlace directo y específico en la web).			60	Cada vez que se produzca una adjudicación		
		8.2.5	Publicar y actualizar el listado con las fechas concretas previstas para el inicio y la finalización de las obras municipales más importantes (más de 500 000 euros)			61	Trimestralmente		
		8.2.6	Publicar y actualizar la información sobre las obras de infraestructura más relevantes realizadas (mediante un enlace directo y específico en la web).			62	Trimestralmente		
8. Obras públicas y medioambiente		8.2.7	Publicar y actualizar la información sobre las obras de infraestructura aprobadas relevantes pendientes de ejecución			62	Trimestralmente		
		8.2.8	Publicar y actualizar la información sobre la situación de cada una de las obras en curso (objetivos, responsable municipal, contratos, presupuesto, período de ejecución)			61	Trimestralmente		
		8.2.9	Publicar las políticas y programas del Ayuntamiento relativos al medioambiente, así como los informes de seguimiento de los mismos.			51	Trimestralmente		
		8.2.10	Publicar los estudios de impacto ambiental, riesgos, impactos y evaluaciones del riesgo relativos a elementos medioambientales (si no han realizado estos estudios, se indicará expresamente en la web).			52	Trimestralmente		

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	SUBÁREAS TEMÁTICAS	CÓMO - ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR	GRADO DE PRIORIDAD	QUIÉN - ÁREA MUNICIPAL RESPONSABLE	REFERENCIA ITA 2014	PERIODICIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN	REFERENCIA A LA LEY DE TRANSPARENCIA	COMENTARIOS	
9. Open Data	9.1. Catálogo de datos abiertos	9.1.1. Publicar y actualizar el listado de la información municipal disponible en formato abierto		ALCALDIA / CALIDAD / ÁREAS MUNICIPALES / EMPRESA INFORMATICA		Trimestralmente			
		9.1.2. Publicar y actualizar la normativa municipal (ordenanzas, ordenanzas fiscales, reglamentos, decretos, estatutos y bandos municipales) vigente más relevante		ALCALDIA / SECRETARIA GENERAL / OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO		Cuando se promulgue nueva normativa			
	10. Normativa y acuerdos municipales	10.1. Normativa municipal	10.1.1. Publicar los documentos que estén sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación		ALCALDIA / SECRETARIA GENERAL / OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO		Cuando sea necesario el trámite de información pública	Art. 7 Información de relevancia jurídica.	
			10.1.2. Publicar los acuerdos completos de la Junta de Gobierno y las Actas Integradas cuando actúe por delegación del Pleno		ALCALDIA / SECRETARIA GENERAL / OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	15	Cada vez que la Junta de Gobierno dicte un acuerdo		
		10.2. Junta de Gobierno	10.2.1. Publicar las ordenes del día previas a la Junta de Gobierno		ALCALDIA / SECRETARIA GENERAL / OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	15	Cada vez que se celebre la Junta de Gobierno		
			10.2.2. Publicar las actas de la Junta de Gobierno		ALCALDIA / SECRETARIA GENERAL	13	Cada vez que se celebre el Pleno Municipal		
	11. Participación transparente	10.3. Pleno municipal	10.3.1. Publicar los acuerdos del Pleno Municipal		ALCALDIA / SECRETARIA GENERAL	14	Cada vez que se celebre el Pleno Municipal		
			10.3.2. Publicar las actas integradas del Pleno Municipal		ALCALDIA / SECRETARIA GENERAL	16	Cada vez que se celebre el Pleno Municipal		
			10.3.3. Publicar las grabaciones en vídeo y audio del Pleno Municipal		CALIDAD / PARTICIPACION CIUDADANA	30	Cuando se genere/se modifique		
			10.3.4. Publicar el Reglamento de Participación Ciudadana		CALIDAD / PARTICIPACION CIUDADANA	31	Cuando se aprueben		
11.1. Participación estructurada		11.1.1. Publicar la última memoria de "Participación ciudadana en la actividad municipal"		ALCALDIA / PARTICIPACION CIUDADANA	28	Anualmente			
		11.1.2. Publicar y actualizar el listado de asociaciones ciudadanas. Se contempla en la web un espacio reservado para el municipio, y se publica una relación de los temas o preguntas formuladas por dichas Asociaciones.		PARTICIPACION CIUDADANA	29	Anualmente			
		11.1.3. Publicar las emendas y alegaciones formuladas al Presupuesto durante el periodo de información pública. Se posibilitan las sugerencias y la participación ciudadana en la elaboración de los planes económicos y Presupuestos municipales.		PRESUPUESTOS Y SERVICIOS GENERALES / INTERVENCIÓN	32	Anualmente			
		11.1.4. Publicar las aportaciones de la ciudadanía en materias donde deban realizarse procesos de participación ciudadana según la normativa vigente (ej. Urbanismo)		URBANISMO	31	Cuando se realicen procesos de participación			
		11.1.5. Publicar las aportaciones de la ciudadanía a la modificación/elaboración de planes municipales y otros proyectos donde se realicen procesos de participación ciudadana de manera voluntaria		URBANISMO	31	Cuando se realicen procesos de participación			
		11.1.6. Publicar el Código de Buen Gobierno y/o normativa interna sobre transparencia (ordenanzas, reglamentos municipales)		ALCALDIA / JUNTA DE GOBIERNO	17	Cuando se genere/se modifique			
12. Compromiso, difusión y comunicación de la Transparencia	12.1. Compromiso municipal con la transparencia	12.1.1. Publicar la Estrategia o el Plan de Transparencia		ALCALDIA		Cuando se genere/se modifique			
		12.1.2. Publicar los resultados de la última encuesta ciudadana sobre transparencia municipal		ALCALDIA / CALIDAD		Anualmente o cuando se realicen			
	12.2. Controles formales a la entidad	12.2.1. Publicar los informes internos de los órganos de asesoramiento jurídico y de la intervención, una vez que son definitivos (si no hubiera habido informes de este tipo, se indicará expresamente en la web)		ALCALDIA / INTERVENCIÓN	67	Anualmente			
		12.2.2. Publicar los informes de Auditoría de cuentas y/o los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), tanto los del Ayuntamiento como los de las entidades del sector público municipal.		PRESUPUESTOS Y SERVICIOS GENERALES / INTERVENCIÓN	80	Anualmente			